



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 11 9 SEP 2023

DICTAMEN N° 442

Ref.: E2-2023-16044-Ae - L.P. N° 156/23 – Objeto: "Adquisición de bienes tecnológicos, destinados a reducir la brecha digital y a propiciar el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitando así el acceso de los ciudadanos que habitan diecisiete (17) Municipios de la Provincia del Chaco, que no cuentan con pleno acceso a estos servicios". DEC-2023-2437-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y nueve (49) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 46, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 156/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 1, obra RES-2023-174-2-4, por la que se dispone el registro y archivo en la Dirección de Contralor y Normatización del Convenio entre la Subsecretaria de Innovación Pública y la Provincia del Chaco, suscrito el 28/08/2022.

A e-parte 5, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 23/25, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin apreciaciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria. Téngase presente lo señalado, por las Subsecretarías antes mencionadas en cuanto a que las contrataciones adquiridas y planificadas deben estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 27, obra agregado DEC-2023-2437-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 30/32, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en página web, en el Boletín oficial y diario local.

A e-parte 34, obra Acta de Apertura de fecha 05/09/2023, con constancia de haber recibido un (1) sobre.

A e-parte 35, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 37, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 40, obra nota de la Subsecretaria de Modernización del Estado solicitando reducir el renglón N° 7 en una unidad y en los renglones 17, 18, 19 y 20 en su totalidad tal lo descrito en la e-parte 35.

A e-parte 41, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 42, obra Acta de Pre-adjudicación N°154 de fecha 13/09/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 del Sr. Spessot José Luis CUIT 20-24470928-2., los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (en 5 unidades), 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete (\$35.474.157). El monto total Pre-

adjudicado asciende a la suma de pesos treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete (\$35.474.157).

A e-parte 46, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°156/23.

A e-parte 48, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen apreciaciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que el Proyecto de Decreto obrante a e-parte 46, presenta un error material en el 2do. párrafo del Considerando al consignar el N° de Decreto que autoriza el llamado.

Además, la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado Fiscal para Contratar de A.T.P., presentados por el oferente, vencieron el 04/09/2023.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. CHACO 4841 P° 557 T° XI
M. FEDERAL 1988 - P° 793
D.N.I. 30.005.812